

EXPDTE. N°: 967/2006 - P.Ley

AUTOR: DIETERLE Delia Edit

EXTRACTO: Modifica el artículo 47 de la ley n° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad, a fin de equiparar las posibilidades recreativas de los niños a través de la construcción de las denominadas plazas integradoras especialmente adaptadas para niños con o sin discapacidad.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO MILESI CUEVAS DIETERLE GARCIA MENDIOROZ
PAPE RANEA PASTORINI RODRIGUEZ José Luis SARTOR TORRES
COSTANZO IUD RODRIGUEZ Ademar Jorge GATTI COLONNA
LUEIRO MUENA CASTRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 13 de Marzo de 2007